



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2025-GM-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 07 de abril de 2025

**VISTO:**

El INFORME N°193-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 28 de marzo de 2025; INFORME N°379-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 04 de abril de 2025; sobre aprobación del plan de trabajo "Apoyo mediante la donación de herramientas para la limpieza de carreteras y caminos de herradura en el caserío San Lorenzo de Chincay", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme al artículo 2° numeral 22 de la Constitución Política del Perú, señala como uno de los derechos fundamentales de las personas, el gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, ello en concordancia con lo indicado en el artículo 7° del mismo cuerpo normativo que establece que, tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Que, el artículo 18° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. - en materia de acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad pública, señala: con funciones de las municipalidades: a). Organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, canales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; priorizando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio.

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo de facilitar la limpieza y mantenimiento de las vías del caserío, mejorar la infraestructura vial comunal y fomentar la participación ciudadana en la conservación de caminos.

Que, mediante solicitud con registro N°0530-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, el presidente de la junta vecinal del caserío San Lorenzo de Chincay,



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2025-GM-MD-MDB-LP**

solicita herramientas de trabajo para la limpieza de carretera y caminos de herradura.

Que, con INFORME N°193-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “Apoyo mediante la donación de herramientas para la limpieza de carreteras y caminos de herradura en el caserío San Lorenzo de Chincay”.

Que, con INFORME N°379-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/1,331.00 (mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROYECTOS
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000470-APOYO COMUNAL
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) :35
- ✓ Genérica de gastos :2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
- ✓ Especifica de gastos :2.2. 2 3.99 99 –OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL
- ✓ **Monto total asignado : S/1,331.00**

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR** el plan de trabajo “**APOYO MEDIANTE LA DONACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA LIMPIEZA DE CARRETERAS Y CAMINOS DE HERRADURA EN EL CASERÍO SAN LORENZO DE CHINCAY**”, por un presupuesto de S/1,331.00 (mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** la ejecución del plan de trabajo “**APOYO MEDIANTE LA DONACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA LIMPIEZA DE CARRETERAS**”



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2025-GM-MD-MDB-LP**

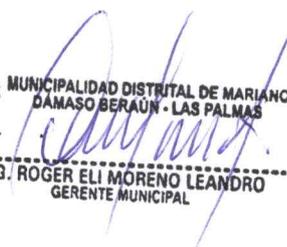
Y CAMINOS DE HERRADURA EN EL CASERÍO SAN LORENZO DE CHINCAY”, por un presupuesto de S/1,331.00 (mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS  
  
-----  
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO  
GERENTE MUNICIPAL